



VALPARAÍSO, 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1288

La Cámara de Diputados, en sesión 97° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Se han sostenido diversos encuentros con algunas organizaciones de cuidadores, entre ellas la Organización “Agrupación de Cuidadores” de la comuna de Quinta Normal, compuestas principalmente por mujeres - abuelas, madres, tías y tutoras legales- de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de discapacidad. Dentro de sus objetivos, el principal es ser agentes de cambio en la inclusión y visibilización del cuidado en Chile.

En dichas reuniones, se conversaron temas que al día de hoy son bastante conocidos para las mujeres, cómo son las dificultades para ingresar al mercado laboral siendo madres, o para retornar a él luego de las licencias maternales; el sacrificio de sus vidas laborales ante dichas problemáticas; la dependencia económica en la que derivan las situaciones antes descritas; la precarización de los trabajos u oficios que pueden ejercer o a los que pueden acceder en este contexto; y la falta de acompañamiento en salud mental de los cuidadores en general, pero de las cuidadoras en particular, pues sabemos que son principalmente las mujeres quienes ejercen las labores de crianza y cuidado en nuestro país.

Ante dicho diagnóstico, que lamentablemente compartimos, las medidas que más se repiten, y que surgen de las necesidades apremiantes de las diversas realidades que nos fueron expuestas, fue la de (i) contar con cobertura pública y accesible en salud mental, (ii) en caso de cuidados de personas con discapacidad, programas que realicen un acompañamiento integral de cuidadoras y familias desde el diagnóstico, (iv) permisos laborales flexibles, (v) inserción de niños de redes de escolaridad, (vi) medidas que eviten la deserción de trabajos, entre otras.

Así, los principales desafíos a abordar, dicen relación con autonomía económica, corresponsabilidad, salud mental y física, uso del tiempo, educación, trabajo y formación.



Como es de vuestro conocimiento, estas conversaciones se han dado en el marco de la elaboración del Sistema Nacional Integral de Cuidados que lleva adelante su gobierno, y que reconoce los principios del cuidado como un derecho social y humano. Este plan nacional, según ha sido comunicado, tiene por objetivo reconocer y mejorar la calidad de vida de personas que requieren cuidados y de las personas cuidadoras, que en su mayoría son jefas de hogar. Así, busca recoger algunas de las políticas públicas ya existentes en nuestro país para construir una base sólida que “busca aumentar la cobertura actual y crear nuevos programas, beneficios y prestaciones de manera intersectorial, integrando al Estado, las familias, las comunidades y el sector privado.” (1)

Sin perjuicio de que celebramos la creación del Sistema Nacional Integral de los cuidados, y el rescate y perfeccionamiento de las herramientas con que contamos a la actualidad, urge también que se avance hacia el reconocimiento del trabajo reproductivo, o doméstico, o de cuidados, remunerando dichas funciones, entendiendo que el trabajo que las cuidadoras ejercen dentro de sus hogares es la base del trabajo productivo que realizan remuneradamente fuera de los hogares aquellos que no se dedican al cuidado, y por lo tanto, base de la producción nacional y del trabajo decente.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que se aborde dentro del Sistema Nacional Integral de Cuidados, medidas que se hagan cargo de aspectos como autonomía económica, corresponsabilidad, salud mental y física, uso del tiempo, educación, trabajo y formación, dándole énfasis a cuidadores de personas con discapacidad y se avance hacia el reconocimiento del trabajo reproductivo, o doméstico, o de cuidados, remunerado además dichas funciones.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Nota:

- 1) <https://minmujieryeg.gob.cl/?p=52375>